

SIGNATURES

1.- CPISR-1 C ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ (Secretària), 09/01/2019 13:25
 2.- IMMA FERRET RAVENTOS - DNI 77114467K (SIG), 09/01/2019 14:57



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

ALBA ESTÉVEZ LÓPEZ, secretaria de la Corporación de Santa Margarida i els Monjos

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de la Corporación el día 08 de enero de 2019, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RÚA DE CARNAVAL DE SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS 2019. (EXP. X2018002128).

El Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos, en sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2018 aprobó las BASES ESPECÍFICAS DE LA SUBVENCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RÚA DE CARNAVAL DE SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS 2019.

Visto que las BASES ESPECÍFICAS DE LA SUBVENCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RÚA DE CARNAVAL DE SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS 2019, fueron publicadas en el BOP del 05/12/2017

Vistos los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones para la participación dentro de la Rúa de Carnaval 2019, mediante régimen de concurrencia competitiva.

Estas subvenciones van dirigidas a las entidades, asociaciones, grupos o agrupaciones que participen en las rúas de carnaval.

Teniendo en cuenta que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación efectuada por la alcaldesa de este ayuntamiento, mediante el Decreto de alcaldía, de 13 de junio de 2015 (BOP del 10/07/2015).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

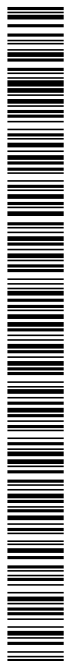
Primero.- Aprobar la convocatoria per la concessió de subvencions para la participació en la rúa de carnaval de Santa Margarida i els Monjos 2019, de conformidad con las bases publicadas en el BOP del 05/12/2018

Segundo.- Autorizar los gastos derivados de la presente convocatoria por el importe que se detalla a las aplicaciones presupuestarias que se indican, del presupuesto vigente para el 2019.

334	48029	PREMIOS CARNAVAL	4.800 €
-----	-------	------------------	---------

Tercero.- El plazo ordinario para presentar solicitudes será del 15 al 22 de enero.

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
 Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos
 Tel. 93 898 02 11
 www.santamargaridaielsmonjos.cat
 info@smmonjos.cat





AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

Cuarto.- Enviar a la Base nacional de Subvenciones el extracto de la convocatoria a fi que ordene al su publicación al BOP a los efectos de conocimiento general.

EXTRACTO DE ACUERDO DE 8 DE ENERO DE 2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA I ELS MONJOS, POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RUA DE CARNAVAL DE SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS 2019.

Primero. Beneficiarios:

Las entidades, asociaciones, grupos o agrupaciones que participen en los desfiles de carnaval.

Segundo. Objeto:

El objeto de las subvenciones la concesión de subvenciones para la participación dentro de la Rúa de Carnaval 2019, mediante régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras:

BASES ESPECÍFICAS DE LA SUBVENCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RUA DE CARNAVAL DE SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS 2019, publicadas en el BOP del 05/12/2018

Cuarto. Cuantía:

El importe total máximo de la subvención para todos los beneficiarios / as, es de 4.800,00 EUR. El Gasto imputará a la aplicación presupuestaria número 334.48029 del presupuesto vigente para 2018.

Quinto.-. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 15 al 22 de enero conforme establece el artículo 4 de las bases específicas de la subvención para el otorgamiento de subvenciones para la participación en el desfile de carnaval de Santa Margarida i els Monjos 2019, publicadas en el BOP el 05/12 / 2018.

Todo lo que certifico a los efectos oportunos, a reserva de la aprobación del acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica.

Visto bueno
La Alcaldesa

Certifico
La Secretaria

Ajuntament de Santa Margarida i els Monjos
Av. Catalunya, 74 - 08730 Santa Margarida i els Monjos
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaielsmonjos.cat
info@smmonjos.cat